

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25714** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento número 0121/2017, por Auto de 11 de abril de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Brigantia 71, SLU con CIF B70292214 y con domicilio social en lugar de Vilar, 57, puerta A, Abegondo, 15318, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado Don José Carlos Bouza Fernández con despacho profesional en Avenida de Finisterre, 25, entresuelo, 15004, A Coruña. Teléfono 634.282.434.

En A Coruña, 17 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030061-1